

**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**

**CODIGO: S-002**  
**Versión: 2.01**  
**Fecha:**  
**05/01/2018**

Dependencia: DIRECCIONES TÉCNICAS DE CULTURA Y TURISMO Fecha: 17/6/2026

**ACTO ADMINISTRATIVO**

<b>DATOS DEL CONTRATO</b>	Valor Contrato: \$400,060,947.00	Valor a Pagar: \$200,030,473.50
	Número: PC-ESAL-ICT-001-2026 Fec. Suscripción: Jun 17 2026	N° RP: 194 Fecha: Jun 17 2026
	N° CDP: 5 Fecha: Ene 2 2026	
	Rubro Presupuestal: 10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - ENCUENTRO RED DE BIBLIOTECAS	

**OBJETO DEL CONTRATO:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada "XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar".

**FORMA DE PAGO:** La forma de pago de los recursos que entregará el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ICULTUR se hará en tres desembolsos así: Un PRIMER DESEMBOLSO: Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del ICULTUR, esto es, la suma de DOSCIENTOS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$200.030.473,5), con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y un SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 25% del valor del aporte de ICULTUR en cuantía equivalente a CIENTO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$100.015.236,75), con la amortización del 100% del anticipo entregado, previa acreditación de ejecución técnica de la Fase 1 (alistamiento), Fase 2 (Organización y Planificación) y Fase 3 (Ejecución del Encuentro) dispuestas en el alcance del proyecto y previa validación del informe de actividades por parte del supervisor. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 25% del valor del aporte de ICULTUR en cuantía equivalente a CIENTO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$100.015.236,75), restante del aporte de ICULTUR, al finalizar el tiempo de ejecución del convenio y previa validación del informe del 100% de las actividades por parte del supervisor. PARAGRAFO 2: El INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ICULTUR, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos entregados.

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA**

<b>Nombre:</b>	<b>SENTIDOS DE LA TIERRA</b>						
<b>Identificación:</b>	Tipo de documento:	Cédula	Nit. <input checked="" type="checkbox"/>	Número	900913106-5	DV	
<b>Dirección:</b>	CHIPRE CL 30 C 63 A 40 AP 203 ED BRISAS DE CHIPRE						
<b>Número de Teléfono:</b>	FAX:		CEL.		3187950998		
<b>Clase y número de cuenta:</b>	Corriente: <input checked="" type="checkbox"/>	Ahorros	Número:	<b>78600013446</b>	Banco:	<b>BANCOLOMBIA</b>	

<b>ASPECTOS TRIBUTARIOS</b>	Marque con "X" Persona Natural: <input type="checkbox"/> Persona Jurídica: <input checked="" type="checkbox"/> Regimen: <b>COMUN</b>
	Gran Contribuyente: <input type="checkbox"/> Autoretenedor: <input type="checkbox"/>
	He verificado de esta información frente al RUT: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES:** Se procederá a cobrar el anticipo.

**NOTA:**

4EA3257C-A521-4FB2-BB22-A21EC2008BCD



**NOMBRE CONTRATISTA:** SENTIDOS DE LA TIERRA

**C.C.:** 900913106-5

8A88313B-B9F8-4673-964A-F8F66A272911



**NOMBRE SUPERVISOR:** ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA

**CARGO:** DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA





# FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003  
Versión: 1.01  
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Jun 17 2026

DIRECCIONES TÉCNICAS DE CULTURA Y TURISMO

## INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 17 2026 - Jun 17 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: SENTIDOS DE LA TIERRA

Identificación: 900913106-5

### DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	PC-ESAL-ICT-001-2026	Fec. Suscripción:	Jun 17 2026	Fecha de iniciación:	Jun 17 2026
	Duración:		Meses: 2	Días: 0	Fecha de terminación:	Ago 16 2026

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada "XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar".

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para LA FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA1. Adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse; 2. Ejecutar en forma racional y ajustado a los procedimientos de ley los recursos del Convenio, debiendo llevar contabilidad separada de los mismos; 3. Rendir cuenta de la utilización de los recursos con los soportes del gasto; 4. Dar cumplimiento en forma eficiente al convenio y utilizar los recursos financieros destinados a este fin, así como contratar los bienes y servicios que se requiera para la ejecución del convenio. 5. Disponer de un coordinador general de la agenda de promoción de las actividades. 6. Elaborar los contenidos para desarrollar las actividades dispuestas para la ejecución del presente convenio: "XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar ". 7. Entregar al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR como constancia de realización del proyecto cultural los siguientes elementos: Evidencias fotográficas y Reporte de actividades. 8. Realización de actividades de conformidad con el listado de requerimientos técnicos (cronograma y presupuesto) dispuesto para el presente proceso. 9. Difundir y divulgar la imagen institucional del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, por los medios que esta disponga durante la realización de la estrategia. 10. Dotar de implementos y materiales suficientes para el buen desarrollo de los eventos dispuestos para el desarrollo del proyecto cultural tales como agenda socio cultural, agenda folclórica, logística y montaje, publicidad, papelería y demás elementos pertinentes. 11. Entregar los insumos requeridos para el correcto desarrollo de las acciones tendientes a la realización del proyecto "XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar." 12. Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de convenios y de su objeto. 13. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Final de las obligaciones contractuales.

### ACTIVIDADES EJECUTADAS

Cumplimiento de requisitos de ejecución de conformidad con la cláusula de forma de pago del convenio PC-ESAL- ICT-001-2026

Final de las actividades ejecutadas.

720A2B89-0467-4B50-80E1-87344C680A0D

8A88313B-B9F8-4673-964A-F8F66A272911

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENTIDOS DE LA TIERRA

C. C. : 900913106-5



Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA

CARGO: DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR  
ICULTUR  
NIT. 806.013.631-8**

**DEBE A  
SENTIDOS DE LA TIERRA  
Nit 900.913.106-5**

**LA SUMA DE: ..... \$ 200.030.473**

**SON: DOSCIENTOS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L.**

**POR CONCEPTO DE:** Anticipo del 50% del valor del Convenio RE-ESAL-ICT-001-2026 llamado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "XIII ENCUENTRO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR"

**EN CASO DE CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE CORRIENTE No. 78600013446 DE BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE SENTIDOS DE LA TIERRA IDENTIFICADA CON Nit. 900.913.106-5.**

Cordialmente,



**EILEEN MARTES SOLANO**

**22571311**

**Representante Legal**

**Coordindora de Proyectos I+D**

**SENTIDOS DE LA TIERRA**





**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE  
BOLIVAR**  
**NIT. 900673958-2**



**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**

194

VIGENCIA: 2026

Diecisiete días (17) del mes Junio de 2026

**Beneficiario:** SENTIDOS DE LA TIERRA

**CC o Nit:** 900913106-5

**Disponibilidad No.** 5

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0041	RECURSOS PROPIOS	10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - ENCUESTRO RED DE BIBLIOTECAS	400,060,947.00
<b>Atributos:</b>	SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos   SECTOR: 33 - CULTURA   PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos   PRODUCTOS: 3301064 - Servicio de asistencia tecnica en educacion artistica y cultural   RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000044040 -		
<b>Total registro</b>			<b>400,060,947.00</b>

**DESCRIPCIÓN**

MODELO CONTRATO CON ÚNICO OFERENTE No. PC-ESAL-ICT-001-2026 de 2026. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada "XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar".

IRINA DE GUZMAN HERRERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACION DE LA  
PROPUESTA**

Turbaco, Bolívar junio 5 de 2026

Señores  
**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR**

REFERENCIA: Carta de Presentación de Propuesta – proceso régimen especial No. **RE-ESAL-ICT-001-2026**

La suscrita EILEEN MARTES SOLANO en nombre de la empresa denominada **SENTIDOS DE LA TIERRA** con número de **NIT 900913106-5** y de acuerdo con la invitación a **ESAL** del proceso de Selección de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso contractual, cuyo objeto es : **“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada "XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar."**” y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia. Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

**Vigencia de la Oferta:** 30 días  
**Valor de la Oferta:** \$430.060.947

**Nombre completo del proponente:** SENTIDOS DE LA TIERRA  
**Nombre del representante legal:** EILEEN MARTES SOLANO  
**Dirección física para correspondencia:** Calle 30C #63ª-40 edi Brisas de Chipre. Ofi. 203  
**Teléfono comercial y fax del proponente:** 3187950989 [hola.sentidosdelatierra@gmail.com](mailto:hola.sentidosdelatierra@gmail.com)



**Eileen Martes Solano**  
**C.C. No. 22571311** de Polonuevo, Atlántico  
**Cargo:** Representante Legal, Coordinadora de Proyectos I+D  
**SENTIDOS DE LA TIERRA**  
**NIT No 900913106-5**





**ACTA DE INICIO  
CONVENIO No. PC-ESAL-ICT-001-2026**

<b>PROCESO No.</b>	<b>PC-ESAL-ICT-001-2026</b>
<b>CONVINIENTE</b>	<b>FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA</b>
<b>OBJETO:</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada <b>"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar"</b> .
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO:</b>	<b>CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$430.060.947)</b>
<b>VALOR DEL APORTE DE ICULTUR EN EL CONVENIO:</b>	ICULTUR aportará la suma de <b>CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.060.947)</b> , el cual se imputará al rubro Presupuestal <b>"10% DEL RECAUDO DE LA EST. PROCULTURA PARA BIBLIOTECAS - XIII ENCUENTRO RED DE BIBLIOTECAS"</b> , este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5 de 02 de Enero de 2026, por valor de <b>SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$658.760.947,20)</b> .
<b>VALOR DEL APORTE DE LA ESAL AL CONVENIO:</b>	<b>TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000)</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>DOS (02) MESES</b>

A los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026, se reunieron en el municipio de Turbaco (Bolívar). los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA** – Director Técnico de Cultura, en su condición de Supervisor, en nombre y representación del del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de una parte; y por la otra, **EILEEN MARTES SOLANO** identificado con la cedula de ciudadanía No.22.571.311, quien actúa como Representante Legal de **FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA**, con NIT 900.913.106-5, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Convenio.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**Para LA FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA TIERRA**1. Adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse; **2.** Ejecutar en forma racional y ajustado a los procedimientos de ley los recursos del Convenio, debiendo llevar contabilidad separada de los mismos; **3.** Rendir cuenta de la



**ACTA DE INICIO  
CONVENIO No. PC-ESAL-ICT-001-2026**

utilización de los recursos con los soportes del gasto; **4.** Dar cumplimiento en forma eficiente al convenio y utilizar los recursos financieros destinados a este fin, así como contratar los bienes y servicios que se requiera para la ejecución del convenio. **5.** Disponer de un coordinador general de la agenda de promoción de las actividades. **6.** Elaborar los contenidos para desarrollar las actividades dispuestas para la ejecución del presente convenio: **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar"**. **7.** Entregar al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR como constancia de realización del proyecto cultural los siguientes elementos: Evidencias fotográficas y Reporte de actividades. **8.** Realización de actividades de conformidad con el listado de requerimientos técnicos (cronograma y presupuesto) dispuesto para el presente proceso. **9.** Difundir y divulgar la imagen institucional del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, por los medios que esta disponga durante la realización de la estrategia. **10.** Dotar de implementos y materiales suficientes para el buen desarrollo de los eventos dispuestos para el desarrollo del proyecto cultural tales como agenda socio cultural, agenda folclórica, logística y montaje, publicidad, papelería y demás elementos pertinentes. **11.** Entregar los insumos requeridos para el correcto desarrollo de las acciones tendientes a la realización del proyecto **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar"**. **12.** Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de convenios y de su objeto. **13.** Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

**B) PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR:** 1. Suministrar la información necesaria para adelantar los procesos requeridos para cumplir con el convenio; 2. Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del convenio; 3. Aportar los recursos que sean necesarios para cumplir con los objetivos específicos de la estrategia; 4. Supervisar el desarrollo del presente Convenio. 5. Asistir y participar en las actividades previstas en la implementación del presente convenio; 6. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio; 7. Las demás inherentes al convenio.

**PLAZO:** DOS (02) MESES

**DATOS PRESUPUESTALES**

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP</b>					
N°	05	VALOR	\$658.760.947,20	FECHA	02/01/2026
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL – RP</b>					
N°	194	VALOR	\$400.030.947	FECHA	17/06/2026
<b>RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO- RP</b>		10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - XIII ENCUENTRO RED DE BIBLIOTECAS			



**ACTA DE INICIO  
CONVENIO No. PC-ESAL-ICT-001-2026**

**GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA ENTIDAD  
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

<b>POLIZA N°</b>	<b>75-44-101154171</b>
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>DESDE 16/06/2026 HASTA 16/12/2026 - \$64.509.142,05</b>
<b>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	<b>DESDE 16/06/2026 HASTA 16/12/2026 - \$200.030.473,50</b>
<b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>DESDE 16/06/2026 HASTA 16/08/2029 - \$21.503.047,35</b>

**VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$430.060.947)**

Para constancia se firma por las partes, en Turbaco (Bolívar) a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026.

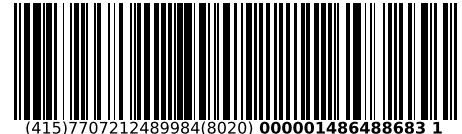
  
**ANGIE GÓMEZ POVEDA**  
Director Técnico de Cultura  
SUPERVISOR  
ICULTUR

  
**EILEEN YUCETIS MARTES SOLANO**  
REP. LEGAL – FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA  
TIERRA  
ASOCIADO

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14864886831



(415)7707212489984(8020) 000001486488683 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 1 3 1 0 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SENTIDOS DE LA TIERRA

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

CHIPRE CL 30 C 63 A 40 AP 203 ED BRISAS DE CHIPRE

42. Correo electrónico

hola.sentidosdelatierra@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 7 9 5 0 9 8 9

45. Teléfono 2

3 2 0 7 4 5 9 5 5 3

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 5, 1 0, 3 0

7 0 2 0

2 0 1 5, 1 0, 3 0

9 0 0 8

8 5 6 0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022-09-15 / 08:53:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

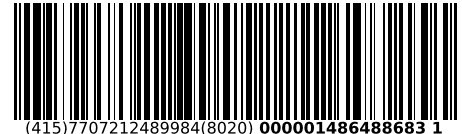
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864886831



(415)7707212489984(8020) 000001486488683 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 1 3 1 0 6 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena 14. Buzón electrónico 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número		0 1 2 0 2 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 3 0	2 0 2 0 0 1 0 9	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 3 1	2 0 2 0 0 1 2 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 5 2 6 0 3 2 2	0 9 3 5 2 6 0 3 2 2	
78. Departamento	1 3	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 5 1 0 3 0	2 0 2 0 0 1 0 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 8 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

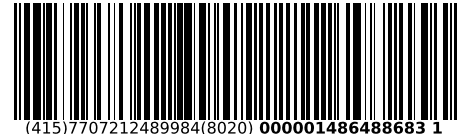
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864886831



(415)7707212489984(8020) 000001486488683 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 1 3 1 0 6

5

Impuestos de Cartagena

6

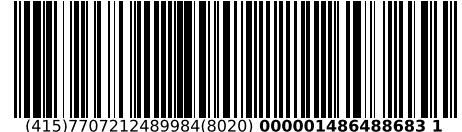
## Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 8 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 2 2 5 7 1 3 1 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MARTES		105. Segundo apellido SOLANO		106. Primer nombre EILEEN	
	107. Otros nombres YUCETIS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 2 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 4 6 8 1 6 2 9 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido SOLANO		105. Segundo apellido SOLANO		106. Primer nombre OSMANY	
	107. Otros nombres JOSE		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864886831



(415)7707212489984(8020) 000001486488683 1

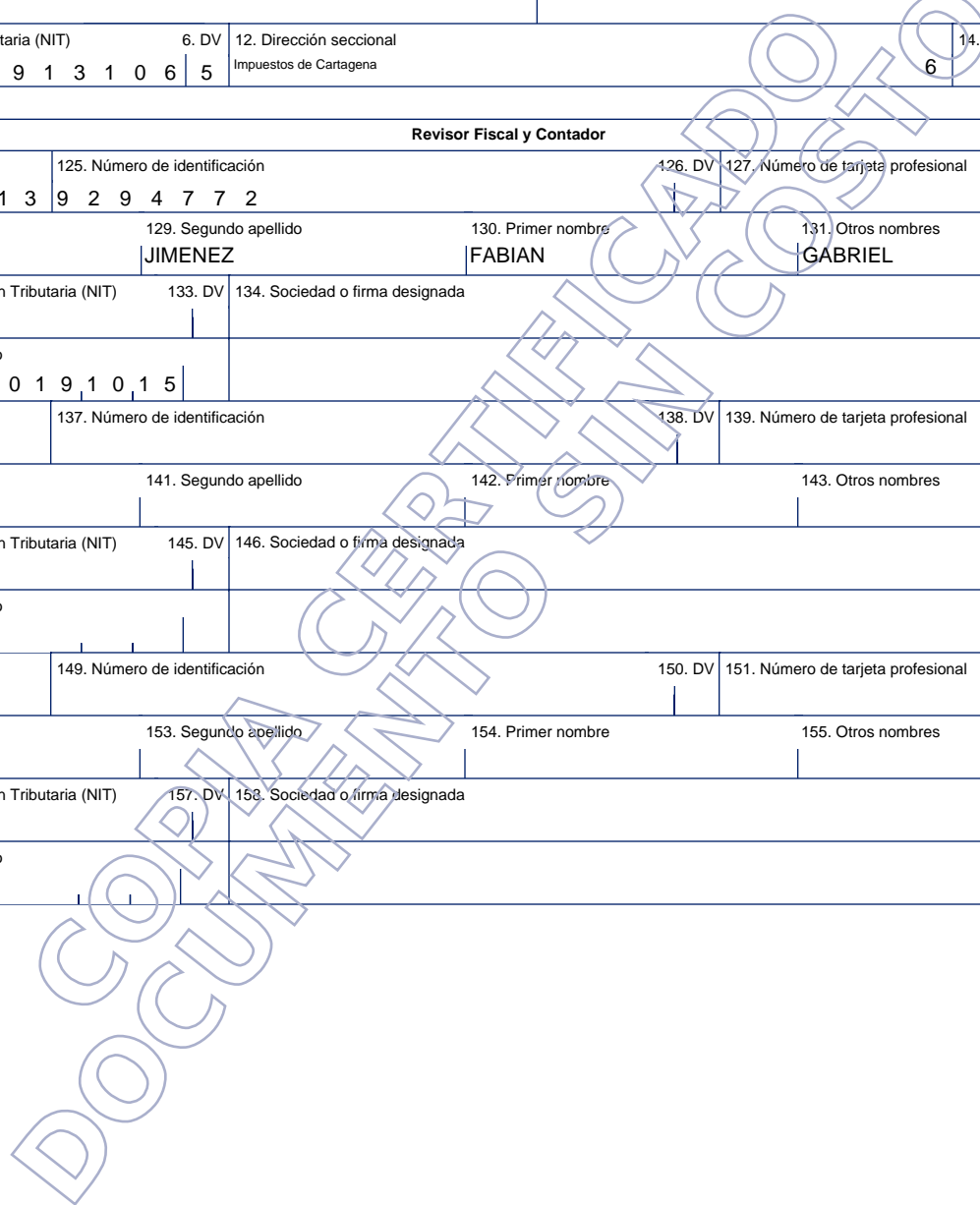
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 1 3 1 0 6	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 2 9 4 7 7 2	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 8 7 0 7 1 T
	128. Primer apellido ARROYO	129. Segundo apellido JIMENEZ	130. Primer nombre FABIAN	131. Otros nombres GABRIEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 1 5			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



## CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Cartagena, 17 junio, 2026

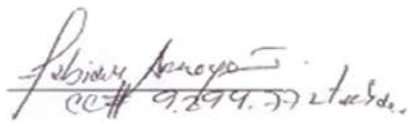
Señores  
INSTITUTODECULTURAYTURISMO DE BOLIVAR-ICULTUR  
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Respetados señores:

En mi condición de Revisor Fiscal de SENTIDOS DE LA TIERRA identificada con Nit 900913106-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias, me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la fundación no tiene obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Aportes Parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



---

**FABIAN ARROYO JIMENEZ**  
C.C. 9294772 de Turbaco, Bolívar  
T.P No 187071-T  
Revisor Fiscal  
**Sentidos de la Tierra**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.294.772**  
**ARROYO JIMENEZ**

APELLIDOS  
**FABIAN GABRIEL**

NOMBRES

*Fabian Arroyo Jimenez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1979**  
**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**20-OCT-1997 TURBACO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00241864-M-0009294772-20100618

0022364399A 1

6020761936



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

1648059009AD4026

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FABIAN GABRIEL ARROYO JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9294772 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 187071-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>	NO.PÓLIZA <b>75-44-101154171</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 06 2026	16 06 2026		00:00	16 08 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>SENTIDOS DE LA TIERRA</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.913.106-5</b>
DIRECCIÓN: <b>CHIPRE CL 30 C 63 A 40 AP 203 ED BRISAS DE CHIPRE</b>	CIUDAD: <b>CARTAGENA, BOLIVAR</b> TELÉFONO: <b>3187950989</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.673.958-2</b>
DIRECCIÓN: <b>TURBACO KM. 3 SECTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO</b>	CIUDAD: <b>TURBACO, BOLIVAR</b> TELÉFONO <b>6517444</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.PC-ESAL-ICT-001-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA LA DIVULGACION Y DIFUSION DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA XIII ENCUENTRO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE BOLIVAR

**AMPAROS**

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/06/2026	16/12/2026	\$64,509,142.05
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/06/2026	16/12/2026	\$200,030,473.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/06/2026	16/08/2029	\$21,503,047.35

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****501,984.00	\$ *****20,000.00	\$ *****99,177.00	\$ *****621,161.00	\$ *****286,042,662.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101154171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



*Eipen Marte Sepros*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>		NO.PÓLIZA <b>75-44-101154171</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
17 06 2026		16 06 2026		00:00		16 08 2029		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>SENTIDOS DE LA TIERRA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.913.106-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CHIPRE CL 30 C 63 A 40 AP 203 ED BRISAS DE CHIPRE</b>						CIUDAD: <b>CARTAGENA, BOLIVAR</b>			TELÉFONO: <b>3187950989</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.673.958-2</b>			
DIRECCIÓN: <b>TURBACO KM. 3 SECTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO</b>						CIUDAD: <b>TURBACO, BOLIVAR</b>			TELÉFONO <b>6517444</b>		
ADICIONAL:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB** | **fse** | **CAJEROS AUTOMÁTICOS** | **MasterCard** | **VISA**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Carulla** | **Super INTER** | **éxito** | **MOVIRED**

**Grupa Grupa** | **su Bca** | **SURTIMAX** | **Coopdrogas**

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá** | **Seguros del Estado**  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****501,984.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****99,177.00		TOTAL A PAGAR \$ *****621,161.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****286,042,662.90		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA		153874		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1101310776907-9**

(415) 7709998021167 (8020) 11013107769079 (3900) 000000621161 (96) 20270616

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/06/2026	153874	ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA
<b>Tomador:</b>	SENTIDOS DE LA TIERRA				<b>NIT/CC</b> 900913106
<b>Suma de:</b>	SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE.*****				
<b>Pagador:</b>	EILEEN MARTES				<b>NIT/CC</b> 22571311
<b>Por concepto de:</b>	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1751164729				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101154171-0-1	\$501.984,77	\$20.000,00	\$99.177,11	\$0,00	\$621.161,88
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$621.161,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,88
Forma de pago					
<b>Ahorro:</b>	\$0,00				<b>Corriente:</b> \$0,00
					<b>Tarjeta:</b> \$0,00
					<b>Otro:</b> \$0,00
<b>Transacción:</b> 18223419					<b>Total:</b> \$621.161,00
					<b>Cajero:</b> PAGUESTADO

**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA  
CONVENIO No. PC-ESAL-ICT-001-2026**

*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada "XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar".*

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR -****ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**

**Tomador:** FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA

**Nit. N°** 900.913.106-5

**Beneficiario:** INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar"**.

**PLAZO DEL CONTRATO:** DOS (02) MESES

**GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA**

El contratista procedió a cargar en la plataforma SECOP 2, la póliza otorgada (**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**) en la cual se da cuenta de los amparos requeridos por la entidad en el contrato, con los siguientes datos:

<b>POLIZA N°</b>	75-44-101154171
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/12/2026 - \$64.509.142,05
<b>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/12/2026 - \$200.030.473,50
<b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/08/2029 - \$21.503.047,35


**VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD**

La entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS DEL ESTADO, la expedición y vigencias de las pólizas presentadas.

En constancia de lo anterior, se suscribe el acta a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026.

  
**VANEZA DAGUER TAMAYO**  
**DIRECTORA GENERAL - ICULTUR**

Proyectó	Johanna Anaya	Abogada Externa	ICULTUR
----------	---------------	-----------------	---------

	<b>Acta de Recibo a Satisfacción</b>	
	<b>Convenio</b> <b>PC-ESAL-ICT-001-2026 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2026</b>	

CONTRATO DE SUMINISTRO


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO DE ASOCIACION Y/O COLABORACIÓN

OTRO

<b>PROCESO No.</b>	<b>PC-ESAL-ICT-001-2026</b>
<b>CONVINIENTE</b>	<b>FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA</b>
<b>OBJETO:</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada " <b>XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar</b> ".
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO:</b>	<b>CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$430.060.947)</b>
<b>VALOR DEL APORTE DE ICULTUR EN EL CONVENIO:</b>	ICULTUR aportará la suma de <b>CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.060.947)</b> , el cual se imputará al rubro Presupuestal " <b>10% DEL RECAUDO DE LA EST. PROCULTURA PARA BIBLIOTECAS - XIII ENCUENTRO RED DE BIBLIOTECAS</b> ", este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. <b>5</b> de <b>02</b> de Enero de 2026, por valor de <b>SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$658.760.947,20)</b> .
<b>VALOR DEL APORTE DE LA ESAL AL CONVENIO:</b>	<b>TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000)</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>DOS (02) MESES</b>
<b>CDP</b>	<b>5 DE 02/01/2026</b>
<b>RP</b>	<b>194 DE 17/06/2026</b>
<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>DE FECHA 17/06/2026</b>

En el Municipio de Turbaco (Bolívar), siendo el Dieciocho (18) del mes de Junio de 2026, se reunieron, en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR: La Directora Técnica de Cultura de ICULTUR, **Dra. ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA**, en su condición de Supervisor, en nombre y representación del del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de una parte; y por la otra, **EILEEN MARTES SOLANO** identificado con la cedula de ciudadanía No.22.571.311, quien actúa como Representante Legal de

	<b>Acta de Recibo a Satisfacción</b>	
	<b>Convenio</b> <b>PC-ESAL-ICT-001-2026 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2026</b>	

**FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA**, con **NIT 900.913.106-5**, a efectos de certificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio No. **PC-ESAL-ICT-001-2026**, como requisito previo al trámite de desembolso del 50% del valor del aporte de ICULTUR al convenio por concepto de anticipo.

Se deja constancia que el asociado entregó los documentos requeridos por ICULTUR para la procedencia de la entrega del primer desembolso del convenio, así: Factura, certificado de parafiscales, cuenta bancaria, RUT. Así mismo, se deja constancia de la expedición del registro presupuestal No. 194 de 17/06/2026, expedición y aprobación de pólizas, así como la suscripción del acta de inicio del convenio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Turbaco, Departamento de Bolívar, a los Dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

**ICULTUR:**

**ASOCIADO:**



**ANGIE GÓMEZ PÓVEDA**  
**Director Técnico de Cultura**  
**SUPERVISOR**  
**ICULTUR**



**EILEEN YUCETIS MARTES SOLANO**  
**REP. LEGAL – FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA**  
**TIERRA**  
**ASOCIADO**

*Proyecto: JAM\**

PROCESO No.	PC-ESAL-ICT-001-2026
CONVINIENTE	FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada <b>"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar"</b> .
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$430.060.947)
VALOR DEL APORTE DE ICULTUR EN EL CONVENIO:	ICULTUR aportará la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.060.947), el cual se imputará al rubro Presupuestal <b>"10% DEL RECAUDO DE LA EST. PROCULTURA PARA BIBLIOTECAS - XIII ENCUENTRO RED DE BIBLIOTECAS"</b> , este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5 de 02 de Enero de 2026, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$658.760.947,20).
VALOR DEL APORTE DE LA ESAL AL CONVENIO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES

Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO.** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar."** **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE:** Desarrollar las Actividades pedagógicas a través de la formulación de una agenda de coordinación comunitaria para la puesta en marcha de la estrategia denominada **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar: Fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas a través de la entrega y activación de un rincón infantil en cada biblioteca, con perspectiva de género y aprovechamiento de recursos locales"**, para el desarrollo de las actividades se tendrán en cuenta los requerimientos técnicos dispuestos en el numeral 3.3 de los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente convenio. **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES.** El valor del presente convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$430.060.947)**, de los cuales ICULTUR aportará la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.060.947)**, el cual se imputará al rubro Presupuestal **"10% DEL RECAUDO DE LA EST. PROCULTURA PARA BIBLIOTECAS - XIII ENCUENTRO RED DE BIBLIOTECAS"**, este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5 de 02 de Enero de 2026, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$658.760.947,20)**, la ESAL seleccionada aportará la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000)**. **PARAGRAFO 1:** La forma de pago de los recursos que entregará el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ICULTUR se hará en DOS desembolsos así: La forma de pago de los recursos que entregará el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ICULTUR se hará en dos desembolsos así: Un **PRIMER DESEMBOLSO:** Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del ICULTUR, esto es, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$200.030.473,5)**, con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y un **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al 25% del valor del aporte de ICULTUR en cuantía equivalente a **CIENT MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$100.015.236,75)**, con la amortización del 100% del anticipo entregado, previa acreditación de ejecución técnica de la Fase 1 (alistamiento), Fase 2 (**Organización y Planificación**) y Fase 3 (Ejecución del Encuentro) dispuestas en el alcance del proyecto y previa validación del informe de actividades por parte del supervisor. **UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** correspondiente al 25% del valor del aporte de ICULTUR en cuantía equivalente a **CIENT MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$100.015.236,75)**, restante del aporte de ICULTUR, al finalizar el tiempo de ejecución del convenio y previa validación del informe del 100% de las actividades por parte del supervisor. **PARAGRAFO 2: EI INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR**, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos entregados. **CLAUSULA CUARTA. TERMINO.** El plazo del convenio será de DOS (02) MESES calendario, previo el cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA QUINTA·OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En desarrollo del presente convenio serán obligaciones de las partes las siguientes: A) **Para LA FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA** 1. Adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse; 2. Ejecutar en forma racional y ajustado a los procedimientos de ley los recursos del Convenio, debiendo llevar contabilidad separada de los mismos; 3. Rendir cuenta de la utilización de los recursos con los soportes del gasto; 4. Dar cumplimiento en forma eficiente al convenio y utilizar los recursos financieros destinados a este fin, así como contratar los bienes y servicios que se requiera para la ejecución del convenio. 5. Disponer de un coordinador general de la agenda de promoción de las actividades. 6. Elaborar los contenidos para desarrollar las actividades dispuestas para la ejecución del presente convenio: **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar "**. 7. Entregar al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR como constancia de realización del proyecto cultural los siguientes elementos: Evidencias fotográficas y Reporte de actividades. 8. Realización de actividades de conformidad con el listado de requerimientos técnicos (cronograma y presupuesto) dispuesto para el presente proceso. 9. Difundir y divulgar la imagen institucional del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, por los medios que esta disponga durante la realización de la estrategia. 10. Dotar de implementos y materiales suficientes para el buen desarrollo de los eventos dispuestos para el desarrollo del proyecto cultural tales como agenda socio cultural, agenda folclórica, logística y montaje, publicidad, papelería y demás elementos pertinentes. 11. Entregar los insumos requeridos para el correcto desarrollo de las acciones tendientes a la realización del proyecto **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar."** 12. Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de convenios y de su objeto. 13. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003. B) **PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR:** 1. Suministrar la información necesaria para adelantar los procesos requeridos para cumplir con el convenio; 2. Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del convenio; 3. Aportar los recursos que sean necesarios para cumplir con los objetivos específicos de la estrategia; 4. Supervisar el desarrollo del presente Convenio. 5. Asistir y participar en las actividades previstas en la implementación del presente convenio; 6. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio; 7. Las demás inherentes al convenio. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIA:** Para el desarrollo del convenio se requiere que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO constituya garantía única con una compañía de seguros legalmente constituida que ampare los siguientes riesgos: a) **de buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por una suma equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del anticipo vigente por el término del convenio y 4 meses más. b) **Cumplimiento:** Por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del aporte de ICULTUR vigente por el término del convenio y 4 meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más. El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartir la respectiva aprobación. Esta se consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Artículo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2.007. **CLAUSULA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las personas que participen de las actividades que se realicen al amparo de este convenio, como regla general, mantienen en todo momento su vínculo con **LA FUNDACIÓN**, y por ende no adquieren relación laboral con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSION DE LA SOLIDARIDAD JURÍDICA.** Frente a terceros: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes suscribientes de este convenio, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo. Por lo tanto, deberá celebrar los procesos de selección necesarios sujetándose al régimen legal aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica; y demás procesos para cumplir con el objeto convenido bajo su autonomía y responsabilidad. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN.** Este convenio es celebrado en consideración a las partes firmantes y el objeto que se pretende desarrollar; en consecuencia, **LA FUNDACIÓN** no podrá cederlo sin el consentimiento expreso y por escrito del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR. **CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD: LA FUNDACIÓN,** se obliga a mantener indemne al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista con ocasión del presente convenio. Cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse por daños, lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por **LA FUNDACIÓN**, sus subcontratistas, o proveedores serán asumidos por éste. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA· SUPERVISIÓN.** La supervisión de este convenio estará a cargo de la **Directora Técnica de Cultura Dra. ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA**, quien ejercerá funciones de seguimiento, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio. **PARAGRAFO: OBLIGACIONES DE SUPERVISION Y COORDINACION.** 1. Elaborar y suscribir las actas que se requieran en desarrollo del convenio. 2. Servir de interlocutor entre **ICULTUR** y **LA FUNDACIÓN**. 3. Elaborar conjuntamente y aprobar, el cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del convenio en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos. 4. Aplicar mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por las partes 5. Dejar constancia por escrito, de todas las actuaciones instrucciones, solicitudes y requerimientos entre las partes 6. Llevar a cabo reuniones periódicas y/o visitas, para conocer el estado de ejecución del convenio. 7. Dar trámite y absolver las consultas, solicitudes y/o reclamaciones, en forma oportuna y sin dilaciones que afecten la ejecución del convenio. 8. Estudiar, proponer

y proyectar las modificaciones, adiciones, prorrogas, o suspensión del convenio y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo pactado. 9. Comunicar en forma Inmediata a la fecha de conocimiento de la ocurrencia de los hechos que puedan dar lugar al incumplimiento parcial o total de las obligaciones de las partes, con fin de que sean valorados para que se adopten los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar. 10. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor del convenio. 11. Expedir la certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción. 12. Citar a la liquidación bilateral del Convenio y demás que se requiera, y elaborar el proyecto de acta de liquidación del convenio. 13. Adelantar el proceso de liquidación bilateral del convenio, adjuntando los soportes necesarios. 14. Organizar y mantener actualizado el archivo que recopile toda la información relacionada con la ejecución del convenio. 15. Velar por la correcta ejecución de todas y cada una de las obligaciones asumidas por las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SOLUCION A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción delo contencioso administrativo; fracasado este quedara en libertad las partes para recurrir ante la jurisdicción Contencioso administrativa. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** por medio de esta cláusula LA FUNDACIÓN declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes; que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4a párrafo '3a), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado por pate de la Contraloría General dela República o contralorías territoriales, conforme a la Ley 617 de 2000, Ley 1148 de 2007 y jurisprudencia de Corte Constitucional. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES:** Cualquier modificación de este convenio deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN.** El presente Convenio se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) Por grave incumplimiento de alguna de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes. b) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la posibilidad de continuar su ejecución. c) por mutuo acuerdo entre las partes. d) Por expiración del término pactado. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio: a) Los Estudios Previos para la suscripción del presente. b) Copia de los Documentos presentados por **LA FUNDACIÓN** en su propuesta y demás certificados en los cuales se acredita la idoneidad de LA FUNDACIÓN para suscripción y ejecución del presente convenio y todos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes en desarrollo del convenio, CDP, resolución de autorización del representante legal de ICULTUR para suscripción del convenio, estudio de idoneidad. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO DEL CONVENIO.** El lugar de ejecución del presente convenio es el Departamento de Bolívar, y se fija como domicilio el municipio de Turbaco (Bolívar).

**FIRMADO POR LAS PARTES EN SECOP II.**

Cartagena de Indias D.T y C, 18 de junio de 2026

## EXCEPCION PAGO ESTAMPILLAS PARA LOS CONVENIOS DE ASOCIACION

**EILEEN MARTES SOLANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 22.571.311, en mi condición de Representante Legal de la **SENTIDOS DE LA TIERRA**, identificada con el **NIT: 900.913.106-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, certifico que los convenios de asociación están exentos del pago de la estampilla de acuerdo a la ordenanza 384 del 10 de diciembre de 2024 y el concepto 001 del 14 de mayo del 2025, de la dirección de ingresos de la Gobernación de Bolívar, donde textualmente se expone:

Los convenios con particulares están previstos en el artículo 96 de la misma Ley:

**“ARTÍCULO 96. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES.** Las

entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

En atención a lo anterior, se concluye en este punto que la doctrina tributaria vigente de la Secretaría de Hacienda Distrital es clara al afirmar que los convenios suscritos por las entidades distritales no se encuentran gravados con los tributos de estampillas existentes, y que por ningún motivo, menos en uso del método de interpretación analógica, proscrito en materias tributarias, puede una entidad pública cobrar, liquidar o retener estampillas distritales respecto de la suscripción de convenios, cualquiera sea su naturaleza, como los convenios interadministrativos, los convenios de cooperación, **convenios de asociación** o convenios de cooperación internacional.

En constancia, se firma en Cartagena a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.



**EILEEN MARTES SOLANO**  
Representante Legal

